

0 59/2011

Paraná, 23 de agosto de 2011.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Srta. Natalia Conti fué designada por resolución de fecha 9-08-10 como Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal de Concordia y la Srta. Priscila Ramos Muzio por resolución datada en 13-05-10 fué designada en el mismo cargo en esta Procuración General a partir del día 1ero. de junio de 2.010.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de sus respectivos nombramientos demostrando idoneidad para el cargo que desempeñan, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia, Declaración jurada de incompatibilidades, Copia del Título de Abogada de la agente Ramos Muzio, con lo cual se acredita no haber estado inscripta en la matrícula y la Constancia de suspensión de matrícula profesional de la agente Conti expedida por el CAER, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) CONFIRMAR**, a Srta. Natalia Conti, actual Escribiente Provisoria en el cargo de Escribiente Titular de la Jurisdicción Concordia, con retroactividad al 09-08-11.-

**2º) CONFIRMAR**, a Srta. Priscila Ramos Muzio, actual Escribiente Provisoria en el cargo de Escribiente Titular de la localidad de Paraná, con retroactividad al 01-06-11.-

**3º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa notifique a la Srta. Conti, debiendo remitirse las mismas a esta PG oportunamente.-

**4º) ENCOMENDAR** al Sr. Secretario de la P.G., Dr. Oscar Dosbá notifique a la Srta. Ramos Muzio.-

**5º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and several horizontal strokes below it.

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROFESOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS